



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 128 -2022-GGR-GR PUNO

Puno, 05 AGO. 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5867-2022-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02, del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO: EN EL(A) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2021-GGR-GR PUNO de fecha 23 de febrero del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO: EN EL(A) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 069-2022-GGR-GR PUNO de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO: EN EL(A) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO, por noventa (90) días calendarios, desde el 08 de mayo hasta el 05 de agosto del 2022;

Que, con informe N° 1158-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de fecha de 25 de julio del 2022, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que la Ampliación de Plazo N° 02, sin ampliación presupuestal, es por 60 días calendarios, desde el 06 de agosto del 2022 hasta el 14 de octubre del 2022, y;

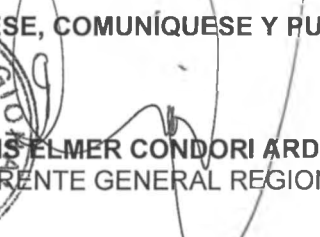
Estando al Oficio N° 184-2022-GR-PUNO-PRORRIDRE-DE/FAT de la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, e Informe N° 1158-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO: EN EL(A) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO, sin ampliación presupuestal por sesenta (60) días calendario, desde el 06 de agosto del 2022 hasta el 14 de octubre del 2022.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
GERENTE GENERAL REGIONAL

